

RESOLUCIÓN No. 049

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el "Estatuto General" y "Orgánico", de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria.

Que el artículo 3° de la Ley 30 de 1992, en desarrollo del principio constitucional, el Estado garantiza la autonomía universitaria.

Que conforme al artículo 66 de la ley 30 de 1992 "El rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la universidad".

Que según el artículo 19 del Acuerdo No. 010 de 2002 "Estatuto General" de la Universidad, el Rector es el responsable de la dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenar y nominador de la Universidad de Cundinamarca.

Que de conformidad con el literal d) del artículo 22 del Acuerdo No. 010 de 2002 "Estatuto General" de la Universidad, es función del Rector: nombrar y remover al personal de la Universidad con sujeción a las leyes, los estatutos y reglamentos vigentes.

Que mediante Acuerdo No. 006 de 2012 "Por el cual se adicionan los Acuerdo Nos. 023 y 024 de 1996, que consagra la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca, se establece el cargo de DIRECTOR DE EXTENSIÓN dentro la Planta de Personal de la Universidad, cuya naturaleza es del nivel Directivo y en consecuencia de libre nombramiento y remoción según el artículo 15 del Acuerdo 005 de agosto 5 de 2009 "Por el cual se adopta el Estatuto del Personal Administrativo".

Que una vez revisados los documentos presentados por la Ingeniera **CLAUDIA CECILIA ACOSTA SOLANO**, adjuntos a la hoja de vida se constató que cumple los requisitos de estudio y experiencia, establecidos en la Resolución No. 066 de 2012 "Manual Especifico de Funciones y Competencias para los Empleos de Planta de Personal de la Universidad de Cundinamarca".

Por lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO 1.- Nombrar a la Ingeniera **CLAUDIA CECILIA ACOSTA SOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.375.162 de Cúcuta (Norte de Santander), como DIRECTORA DE EXTENSIÓN, Código 20, Grado 10, de la Universidad de Cundinamarca.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

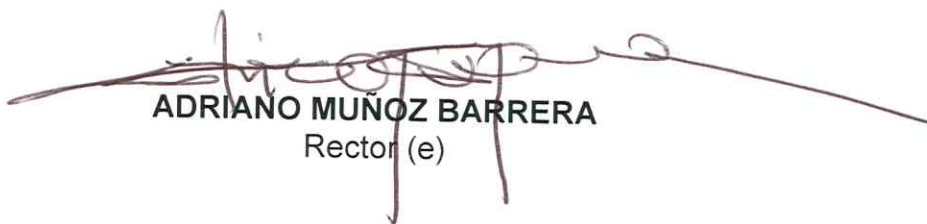
RESOLUCIÓN No. 049

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surge efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, 4 - FEB. 2015


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector (e)